



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

## **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**

Magistrado Ponente

### **Radicación No. 126543**

Bogotá. D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil  
veintidós (2022)

Se avoca el conocimiento de la demanda de tutela promovida por **JOSÉ WYSTON CRUZ MUÑOZ**, contra la el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los Juzgado 8 y 4 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá y los Juzgados 17, 22 y 25 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, se dispone:

Comunicar esta determinación a las autoridades demandadas y demás vinculadas, para que, en el improrrogable término de 24 horas, se pronuncien sobre la acción instaurada.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a las partes, sujetos procesales e intervinientes en la presente acción de tutela; en virtud a las razones de público

conocimiento “pandemia (COVID-19)”, por la Secretaría de la Sala, fijese un AVISO en la página web de la Corte Suprema de Justicia, a fin de perfeccionar el proceso de notificación de la decisión tomada en estas diligencias.

Por otra parte, todas las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente al correo despenaltutelas007fa@cortesuprema.gov.co

**CÚMPLASE**



**JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**

**Magistrado**

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA  
SECRETARIA